



Prebentzioaren alde lanean | Trabajando por la prevención

www.imqprevencion.es

REINCORPORACIÓN AL TRABAJO TRAS AUSENCIA PROLONGADA

R.D. 39/1997 REGLAMENTO SERVICIOS DE PREVENCIÓN

Art. 37 3. b) 2º: Una evaluación de la salud de los trabajadores que reanuden el trabajo tras una ausencia prolongada por motivos de salud, con la finalidad de descubrir sus eventuales orígenes profesionales y recomendar una acción apropiada para proteger a los trabajadores.

RECONOCIMIENTO TRAS PERIODO PROLONGADO DE AUSENCIA

- **OBLIGATORIEDAD??**
- **CUANDO ES RECOMENDABLE??**
 - **TIEMPO DE AUSENCIA**
 - **MOTIVO DE AUSENCIA**
 - **RIESGOS DEL PUESTO DE TRABAJO**

RECONOCIMIENTO TRAS PERIODO PROLONGADO DE AUSENCIA

- **PROCEDIMIENTO PREVIO:**

- 1. La empresa contacta con el Servicio de VS y solicita cita para el trabajador.
- 2. Damos fecha para reconocimiento. Se intenta que sea previo a la incorporación.
- 3. Solicitamos que el trabajador acuda aportando informes médicos del proceso causa de la IT.

RECONOCIMIENTO TRAS PERIODO PROLONGADO DE AUSENCIA

- **QUÉ HACEMOS SI.....**
 - **NO ACUDE A RECONOCIMIENTO:**
 - FIRMA LA RENUNCIA
 - NO FIRMA RENUNCIA
 - **ACUDE A RECONOCIMIENTO:**
 - APORTA INFORMES
 - NO APORTA INFORMES **¿PODEMOS NEGARNOS A DAR UNA APTITUD?**

RECONOCIMIENTO TRAS PERIODO PROLONGADO DE AUSENCIA

- **APTITUD:**
 - APTO
 - APTO, NUEVA VALORACIÓN EN “X” MESES
 - APTO CON RESTRICCIONES/LIMITACIONES
 - NO APTO TEMPORAL
 - NO APTO

RECONOCIMIENTO TRAS PERIODO PROLONGADO DE AUSENCIA

- **NO APTO**
 - CAMBIO DE PUESTO DE TRABAJO
 - ASESORAMIENTO PARA TRÁMITE DE INCAPACIDAD PERMANENTE
 - SE INFORMA Y EXPLICA AL TRABAJADOR DE LAS CONSECUENCIAS:
DESPIDO POR INAPTITUD SOBREVENIDA

RECONOCIMIENTO TRAS PERIODO PROLONGADO DE AUSENCIA

- **CASO 1**

Trabajadora de 55 años, puesto de dependienta de pescadería.

Riesgos del puesto: osteomusculares, manejo de herramientas/utensilios de corte.

Periodo de ITCC de 7 meses por trombosis en vena ojo ojo izdo. Secuela: pérdida severa de visión ojo izdo. Control periódico. Aporta informes.

La trabajadora refiere mucha inseguridad para uso de herramientas de corte.

APTITUD:

1- Apto con restricciones para manejo de útiles de corte. Nueva valoración a los 6 meses aportando informes médicos actualizados.

2- En nueva valoración aporta informes, ha tenido una nueva trombosis ojo izdo. Visión ojo izdo nula y visión ojo derecho deficitaria.

No apto.

Actualmente trabaja en puesto de cajera/repositora.

RECONOCIMIENTO TRAS PERIODO PROLONGADO DE AUSENCIA

- **CASO 2**

Trabajador de 46 años, puesto de desmoldeo en fundición.

Riesgos del puesto: osteomusculares, ruido, sílice, manejo de puente-grúa, conducción carretilla elevadora.,...

Periodo de ITCC de 8 m por causa psiquiátrica y 1 mes despido parcial por sanción (amenazó a un compañero con un arma blanca). Acude a consulta sin informes y con poca colaboración.

El Comité de empresa le transmite (presiona) al trabajador que no es obligatorio aportar informes.

APTITUD:

1- No se extiende aptitud. La empresa presiona para que emitamos aptitud.

2- No apto hasta aportar los informes médicos solicitados.

3- Apto con restricciones para manejo puente grúa, carretilla elevadora y trabajo nocturno. Cambio de puesto.



IMQ Prevención

**ESKERRIK
ASKO!**

Enrique Astaburuaga
Director Médico